Expediente: **1322/98-I1**
Carátula: **VUKSANOVIC DANIEL RAMON C/ FORMOSO ADRIAN RICARDO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**
Fecha Depósito: **13/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20304421925 - VUKSANOVIC, DANIEL RAMON-ACTOR/A
90000000000 - FORMOSO, ADRIAN RICARDO-DEMANDADO/A
90000000000 - JIMENEZ, OLGA BLANCA-DEMANDADO/A
90000000000 - MUNICIPALIDAD-DE-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -TERCERO CITADO
90000000000 - ALBORNOZ, ALBERTO JOSE MANUEL-PERITO
20313382975 - VUKSANOVIC, SILVIO IVAN-ACTOR-MENOR
20313382975 - VUKSANOVIC, CRISTIAN DANIEL-CURADOR/A OFICIAL
27343411206 - LUCAS ADRIAN FORMOSO, -HEREDERO/A DEMANDADO/A
27343411206 - MAXIMILIANO ADRIAN FORMOSO, -HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648409 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 4A. NOM., -ASESORA DE MENORES
90000000000 - MEDINA GISELA STERLLA MARIS, -HEREDERO/A DEMANDADO/A
27231170427 - GOMEZ, GUILLERMINA-MARTILLERO/A PUBLICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1322/98-I1

H102336552794

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: VUKSANOVIC DANIEL RAMON c/ FORMOSO ADRIAN RICARDO Y OTRO S/ Z-DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR.- EXPTE. N°: 1322/98-I1

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2026

VISTOS los presentes autos que vienen a despacho para resolver; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en fecha 27/10/2026, vienen los presentes autos a conocimiento y resolución a fin de expedirme sobre la fijación del segunda llamado para subasta del del vehículo automotor Sedan 5 puertas Fiat Punto attractive, DOMINIO MWO210, año de fabricación 2013. El vehículo se encuentra registrado a nombre de la Sra. JIMÉNEZ OLGA BLANCA (DNI: 11.463.821).

Destaco, que conforme al art. 675 CPCC, corresponde realizar un segundo llamado, reduciéndose la base en un 25%, por cuanto cabe aclarar, que fracasado el remate por falta de postores, según Registro General de Subastas Judiciales del 22/05/2026, el art. 675 del CPCCT prevé una única consecuencia, de carácter reglado: la realización de un nuevo llamado reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%). La disposición contempla esa reducción como efecto directo del fracaso de la subasta, procurando favorecer la realización del bien y evitar que la fijación de una base que no despierte interés en el mercado torne infructuoso el procedimiento de ejecución.

Encontrándose vigente como regla la subasta electrónica prevista en los arts. 652 a 654 del nuevo CPCC, y estando disponibles los medios necesarios para proceder informáticamente, conforme Acordadas 1562/22 (y sus modificatorias), particularmente la N°880/23 de fecha 08/08/2023 de la CSJT, que ha reglamentado el sistema, corresponde, conforme al art 663 del digesto procesal mencionado, dictar la "sentencia interlocutoria de remate".

La subasta electrónica debe adaptarse a los plazos establecidos en los arts. 652 y 653 del CPCyCT, como así también con lo dispuesto en el Reglamento del Expediente Digital (Acordada N°1562/22 y sus modificatorias).

Por ello,

RESUELVO:

I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del vehículo automotor Sedan 5 puertas Fiat Punto attractive, DOMINIO MWO210, año de fabricación 2013. El vehículo se encuentra registrado a nombre de la Sra. JIMÉNEZ OLGA BLANCA (DNI: 11.463.821). La subasta se realizará a través del sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales del Poder Judicial, se encuentra ubicada en calle Lamadrid 420, planta baja.

II.- MARTILLERO: Se faculta a la Martillera Pública Guillermina Gómez MP 561 Cel. 3815634971.

III.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL, GRAVÁMENES Y DEUDAS: El vehículo DOMINIO MWO210 se encuentra registrado a nombre de la Sra. JIMÉNEZ OLGA BLANCA (DNI: 11.463.821), con radicación en el Registro Seccional Tucumán N° 7 (23008), Dirección Marcos Paz 1353, Tucumán. Registra los siguientes gravámenes: a. Deuda de patentes $444.773,14. b. Multas $269.500. c. Deuda por impuestos, tasas y contribuciones DGR $548.693,36. Medida de secuestro de fecha 01/10/2025, el Sr. Oficial de Justicia, informa que "01 (UNO) días del mes de OCTUBRE del año dos mil 2025, siendo horas 16:30, en mi carácter de Oficial de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado por S.S. a fojas 116, me constituyo en MZA. 34 CASA 11 SECTOR XVII - LOMAS DE TAFI, en compañía de LA MARTILLERA GUILLERMINA GÓMEZ M.P. 561, no siendo atendidos por una persona de la casa ENCONTRÁNDOSE EN VÍA PÚBLICA SIN OCUPANTES. Por lo tanto procedo al SECUESTRO DEL AUTOMÓVIL SEDAN 5 PUERTAS FIAT PUNTO ATTRACTIVE DOMINIO NWO 210 QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 01) FALTA PARRILLA EN EL LOGO DE IDENTIFICACIÓN 02) RAYADURAS MÍNIMAS EN AMBOS LADOS 03) 01 RUEDA DE AUXILIO. Los bienes fueron denunciados por LA MARTILLERA GUILLERMINA GOMEZ M.P. 561.Se designa depositario judicial de los bienes detallados, con todas las responsabilidades de ley a LA MARTILLERA GUILLERMINA GÓMEZ M.P. 561, quien acepta el cargo y manifiesta que EL AUTO SERÁ DEPOSITADO EN CALLE LAS PIEDRAS 2248 DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. SE CONTÓ CON LA COLABORACIÓN DE OFICIAL DÍAZ GONZALO C. 1668 DE LA COMISARÍA DE LOMAS DE TAFI."

IV.- DISPONER la suma de $8.250.000, que se tomará como base (conf. art. 675 CPCCT).

V.- SE HACE CONSTAR que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto del 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la Ley 7268.

VI.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: Atento a la naturaleza del bien a subastar (mueble registrable) se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de $250.000 (conf. art. 652 CPCC). Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 91 y 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22).

Los impuestos, multas y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que hasta el día de la audiencia de adjudicación, el adquirente deberá abonar: a) el valor total de la compra; b) 10% de comisión al martillero; c) 3% del impuesto de sellos y d) 0,5% para el Colegio de Martilleros (art. 60 Ley n° 7268).

VII.- COMPRA EN COMISIÓN: Está prohibida la compra en comisión (art. 660 del CPCC).

VIII.- EXHIBICIÓN DEL BIEN: El bien se subastará en el estado visto que se encuentra y será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, sito en CALLE LAS PIEDRAS 2248 DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. en los días y horarios que la martillera GUILLERMINA GÓMEZ M.P. 561, designada en autos, en su carácter de colaboradora del Juez, fije a tal fin. La Martillera deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta. Asimismo, mediante la presente se la intima a constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de ley.

IX.- PLAZO DE LA SUBASTA:El período de subasta se inicia el día 14/12/2026 a hs. 11:00 y finaliza el día 29/12/2026 a hs. 11:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 652 CPCC (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22), pudiendo realizarse posturas durante las 24 hs. Dicho módulo ofrecerá información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos del bien a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet.

X.- AUDIENCIA DE ADJUDICACION: (art. 108, Acordada 1562/22). La audiencia de Adjudicación, se fijará para el día 17/02/2027 a hs. 10.00, en la que la persona que resulte adjudicataria, deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 3, piso 12, del edificio ubicado en calle 9 de Julio 451 Piso 12, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

XI.- EDICTOS. PUBLÍQUENSE EDICTOS por DOS DÍAS en la página web del Poder Judicial, y en un diario digital (parte pertinente de la presente resolución), prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación, atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto del bien a subastar. Consígnese en el edicto el número de celular de la Martillera GUILLERMINA GOMEZ M.P. 561, celular: 3815634971, a fin de que los eventuales interesados puedan ver el bien.

Acreditación de publicación de edictos: hágase saber a la parte actora que deberá acreditar, mediante presentación subida al SAE, la publicación de la parte pertinente de los edictos en un diario digital, hasta las 7.30 hs. del día de inicio de la subasta electrónica, es decir del día 04/05/2025, bajo apercibimiento de ordenar su suspensión.

XII.- LÍBRENSE OFICIOS: A) Al colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. B) al Registro Seccional Tucumán N° 7 (23008), Dirección Marcos Paz 1353, Tucumán, a fin de que inscriba la presente resolutiva para otorgar mayor publicidad al acto. C) A la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. D) A la Dirección de Comunicación del Poder Judicial a fin de que proceda a publicitar en sus redes sociales la presente subasta.

XIII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “subasta Electrónica”, por el término de 10 días. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor de 10 días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial.

XIV. COMUNÍQUESE mediante oficio a la Excma. Corte Suprema de Justicia- Secretaría de Superintendencia, a la Oficina de Servicios Judiciales y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán.

XV.- CUENTA JUDICIAL: por secretaría procédase a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro, y COMUNÍQUESE a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES que se procedió a la apertura de la cuenta, adjuntando informe bancario.

XVI.- NOTIFÍQUESE a la titular registral del vehículo automotor Sedan 5 puertas Fiat Punto attractive, DOMINIO MWO210, Sra. JIMÉNEZ OLGA BLANCA (DNI: 11.463.821).

HÁGASE SABER MH 1322/98-I1

Dra. Ileana Melchiori

Actuación firmada en fecha 12/11/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.